



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°238-2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 25 de setiembre del 2019**

VISTO:

El Memorando N° 698-2019- GR-CAJ/CH; oficio N° 471-2019- GR-CAJ-GSRCH- OSRA, de fecha 24 de setiembre del 2019; y su proveído;

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°108-2019. GR. CAJ/CHO; de fecha 07 de junio del 2019, **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Comité de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2019, Segunda Convocatoria para la ejecución de la Obra " **INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNION, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA...**; encontrándose la ABG. GIOVANA JACKELINE ROJAS CARDOSO integrante como miembro titular en calidad de Presidente.

Que el numeral 44.2 del artículo 44° del mencionado reglamento señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217

Que el numeral 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que asimismo el numeral 44.5 del artículo 44°, del citado reglamento prescribe "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 429

Que mediante oficio N° 471-2019- GR-CAJ-GSRCH- OSRA, de fecha 26 de setiembre del 2019, el Director Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional la Recomposición del comité, especialmente de la Presidente; para el proceso de Selección de la L.P. N° 001-2019- GR-CAJ. Segunda convocatoria para la ejecución de la obra **“INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNION, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA – REGION CAJAMARCA...;** toda vez que la Abg. GIOVANA JACKELINE ROJAS CARDOSO, como Presidente titular ya no labora en esta entidad, según informe de Recurso Humanos y el C.P.CP Jesús Heber Gonzáles Cruz, ya no se encuentra laborando en el Unidad de Logística y Patrimonio, para tal efecto se deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado, a las consideraciones precedentes y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 41° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018 EF, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019 y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER El Comité de selección de Selección de la LP. N° 001-2019- GR-CAJ. Segunda convocatoria para la ejecución de la obra **“INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNION, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA – REGION CAJAMARCA...;** sobre todo el Presidente el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Tec. HUGO MAURO UGAZ DÁVILA	Presidente
ING. LUIS ALBERTO TANTALEAN SANCHEZ	Primer Miembro Titular
ING. EDWIN DIAZ DIAZ	Segundo Miembro Titular

SUPLENTE:

Tec. SEGUNDO JUAN VASQUEZ RUIZ	Suplente del Presidente
ING. CARLOS MANUEL BECERRA CIEZA	Suplente del Primer Miembro Titular
ING. VICTOR ANTONIO CENTA CUEVA	Suplente del Segundo Miembro Titular

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



FOLIO N° 428

ARTICULO TERCERO.-. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

